

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 6 de ENERO de 2015 No. 18 Tomo CCCI

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Acuérdase adscribir a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 19562, folio 128 del libro 521 de Guatemala, propiedad del Estado de Guatemala.

Página 1

Acuérdase desmembrar a favor del Estado dos fracciones de terreno.

Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIOS DE DIOS "TIERRA DE GOSÉN".

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA JESÚS EL BUEN PASTOR, REY DE LOS SIGLOS.

Página 3

Acuérdase aprobar la modificación de las Bases Constitutivas de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA EVANGÉLICA NUEVA JERUSALÉN APOCALIPSIS VEINTIUNO DOS.

Página 4

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA "ROCA VIVA" DE GUATEMALA.

Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

ACUERDO NÚMERO 2062-2014

Página 5

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

ACUERDO NÚMERO CNA-CD-021-2014

Página 6

CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELA DEPARTAMENTO DE ZACAPA

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 019-2014

Página 7

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 8
- Disolución de Sociedad	Página 8
- Títulos Supletorios	Página 8
- Edictos	Página 9
- Remates	Página 12
- Constituciones de Sociedad	Página 15
- Modificaciones de Sociedad	Página 15
- Convocatorias	Página 14, 15

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Acuérdase adscribir a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 19562, folio 128 del libro 521 de Guatemala, propiedad del Estado de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 461-2014

Guatemala, 18 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente 2013-46794, opinó de manera favorable la adscripción a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con destino a la Dirección General de Caminos, la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 19562, folio 128 del libro 521 de Guatemala, propiedad del Estado de Guatemala, la cual posee un área de 7,209.6549 metros cuadrados, donde fue construido el proyecto carretero "pasos a Desnivel CA-9 Norte Intersección Mariscal Zavala"; por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adscribir a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 19562, folio 128 del libro 521 de Guatemala, propiedad del Estado de Guatemala, de conformidad con el área que consta en dicho Registro.

ARTÍCULO 2. La adscripción que se otorga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en el presente Acuerdo Gubernativo, es con destino a la Dirección General de Caminos, donde fue construido el proyecto carretero "pasos a Desnivel CA-9 Norte Intersección Mariscal Zavala", en el entendido que, con el cambio de destino para el cual se otorga la adscripción, se dará por terminada la misma.

ARTÍCULO 3. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, deberá darle al inmueble el correspondiente mantenimiento, el cual estará sujeto a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien además formalizará la entrega del mismo mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro. En caso de incumplimiento a lo dispuesto de este artículo se dará por terminada la adscripción relacionada.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



[Handwritten signature of Otto Fernando Pérez Molina]

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



[Handwritten signature of Víctor Enrique Corado Valdez]
 Víctor Enrique Corado Valdez
 Ministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

[Handwritten signature of Dóval Carlos]

Dóval Carlos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



[Handwritten signature of Gustavo Adolfo Martínez Luna]
 Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA